



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Asistentes:

SARA VILLA RUIZ	ALCALDESA-PRTA EN FUNCIONES
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
CARMEN ARRIBAS MECO	INTERVENTORA ACCTAL.
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

Excusan su asistencia:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y quince minutos del día dos de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
9. LICENCIA DE OBRAS
10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN
11. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS
12. TRÁFICO
13. FESTEJOS
14. POLICÍA LOCAL
15. ASUNTOS SOBREVENIDOS
16. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2016-EJGL-26. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.444/16)

1.2. Expediente 2016-EJGL-27. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 5 de agosto de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.445/16)

1.3. Expediente 2016-EJGL-28. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 de agosto de 2016, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 2.446/16)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2016-EP-58. Resolución incapacidad permanente en grado total. Interesado: I M M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 29 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó dar cuenta de la resolución emitida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y cursar la baja en la Seguridad Social por incapacidad permanente en grado total para la profesión habitual de I M M por pasar a la situación de pensionista.
(Ac. nº 2.447/16)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2016-PAMC-3. Abonar a los Miembros de la Corporación las siguientes cantidades en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 1 al 31 de agosto de 2016, al amparo del RD 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:

- M^a L L M
Mesa Contratación 08/08/2016, 29/08/2016.
TOTAL: 85,66 €.
(Ac. nº 2.448/16)

3.2. Expediente 2016-EG-2153. Aprobar las facturas correspondientes a celebración de la Romería en honor a la Virgen de La Jarosa por importe de 769,93 €, y el abono de las mismas a la Agrupación Musical Virgen de La Jarosa.
(Ac. nº 2.449/16)

3.3. Expediente 2016-EGO-478. Aprobar la orden de gasto nº 478/2016. Suministro material oficina Deportes, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF B, por importe total de 189,91 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2200000 ADMÓN. GENERAL.- GTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.
El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2176/2016.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.450/16)

3.4. Expediente 2016-EG-2198. Aprobar la previsión de gastos de actividades Fiestas 2016 - colaboración económica en las actividades que ofrecen las peñas de la localidad, por un total de 7.650,00 €, con el siguiente desglose:

- Aperitivo 29 de septiembre en la CI Dos de Mayo: 450,00 €.
- Chocolatada 4 de octubre en la Plaza Mayor. 450,00 €.
- Patatas con carne 2 de octubre en Parking Sierra: 3.450,00 €.
- Huevos con chistorra 30 de septiembre en la Plaza Mayor: 500,00 €.
- Trofeo Campeonato Mus: 400,00 €.
- Reparto de pan, chorizo y vino durante el Pregón: 1.700,00 €.
- Tambor y dulzaina durante el Pregón: 400,00 €.
- Premios Concurso de Dibujo: 300,00 €.

(Ac. nº 2.451/16)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1. Expediente 2016-AF-204. Relación nº 204/2016. Facturas VALORIZA. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-204 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 204/2016 por importe total de 24.105,19 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 2 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 24.105,19 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 204/2016.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López.

(Ac. nº 2.452/16)

4.2. Expediente 2016-AF-206. Relación nº 206/2016. Gastos Romería 15 agosto - pago anticipado Agrupación Musical Virgen Jarosa. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-206 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 206/2016 por importe total de 769,93 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 769,93 € a los acreedores que se relacionan y con

cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 206/2016.

(Ac. nº 2.453/16)

4.3. Expediente 2016-AF-207. Relación nº 207/2016. PF (agosto 16) - 3ª remesa. Empresas de servicios, subvenciones y profesionales. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AF-207 correspondiente a la relación adjunta de 22 facturas nº 207/2016 por importe total de 35.127,68 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 22 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 35.127,68 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 207/2016.

(Ac. nº 2.454/16)

4.4. Expediente 2016-AFE-5. Relación nº 5/2016 - Facturas emitidas por el Ayuntamiento de Guadarrama. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó la tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2016-AFE-5 correspondiente a la relación adjunta de facturas nº 5/2016 por importe total de 93.548,63 €.

(Ac. nº 2.455/16)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2016-EVH-25. Solicitud de exención de recibo IVTM por antigüedad superior a veinticinco años. Interesado: J L C C. Informe de 29 de agosto de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de J LC C, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2017, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.456/16)

5.2. Expediente 2016-EVM-29. Solicitud de exención de recibo IVTM por minusvalía. Interesado: J L G. Informe de 29 de agosto de 2016.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de J L G según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2017, ya que al



ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.

(Ac. nº 2.457/16)

5.3. Expediente 2016-RR-512. Modificación de valor catastral. Interesado: A C G. Informe de 29 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en ARR. EXTRARRADIO 000 0000 00 0 con referencia catastral 001400100VL00D0001LT, a nombre de C G A por importe de 156,87€, 175,63€, 194,40€ Y 194,40€ respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 474600.28/15.

(Ac. nº 2.458/16)

5.4. Expediente 2016-RR-513. Modificación de valor catastral. Interesado: M M G de V. Informe de 25 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL CIERZO ...con referencia catastral 0358803VL1005N0001ZD, a nombre de M M G de V por importe de 85,86 €, 95,60 €, 105,23€ y 54,72 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00439530.28/15.

(Ac. nº 2.459/16)

5.5. Expediente 2016-RR-514. Modificación de valor catastral. Interesado: MJ S. Informe de 25 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL LUIS ROSALES...con referencia catastral 2985310VK1928N0001DP, a nombre de M J S por importe de 27,93 €, 37,98 €, 47,99 € y 47,99 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00438653.28/15.

(Ac. nº 2.460/16)

5.6. Expediente 2016-RR-515. Modificación de valor catastral. Interesado: J L S B. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PS ALAMEDA LA ...con referencia catastral 7336432VL0073N0001SK, a nombre de J L S B por importe de 163,30 €, 181,64 €, 199,93 € y 199,93 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012

al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00438723.28/15.
(Ac. nº 2.461/16)

5.7. Expediente 2016-RR-516. Modificación de valor catastral. Interesado: F J P Pl. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2014 al 2015 del inmueble sito en PS DEHESA DE LOS PANES .. con referencia catastral 7529309VL0072N0001UQ, a nombre de F J P P por importe de 892,26 € y 892,26 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2014 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 35211481.98/15.
(Ac. nº 2.462/16)

5.8. Expediente 2016-RR-517. Modificación de valor catastral. Interesado: Á R de la C. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIAS de IBI del 2015 del inmueble sito en CL HUERTA LA .. con referencia catastral 7836077VL0073N0001MK, a nombre de Á R de la C por importe de 913,81 €, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00438970.28/15.
(Ac. nº 2.463/16)

5.9. Expediente 2016-RR-518. Modificación de valor catastral. Interesado: D G B. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR la liquidación COMPLEMENTARIA de IBI del 2015 del inmueble sito en CL HUERTA LA con referencia catastral 7836078VL0073N0001OK, a nombre de DG B por importe de 968,60 €, compensando el importe abonado en el recibo de IBI del 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00439504.28/15.
(Ac. nº 2.464/16)

5.10. Expediente 2016-RR-519. Modificación de valor catastral. Interesado: A Á H. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA .. PL 00 PT L con referencia catastral 8031206VL0083S0003EO, a nombre de A Á H por importes de 25,93 €, 25,30 €, 24,67 € y 24,67 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386691.28/15.



2. EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA .. PL 00 PT .. con referencia catastral 8031206VL0083S0004RP, a nombre de A Á H por importes de 29,51 €, 29,53 €, 29,55 € y 29,55 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386691.28/15.
(Ac. nº 2.465/16)

5.11. Expediente 2016-RR-520. Modificación de valor catastral. Interesado: M Á H. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL ALFONSO SENRA PL 0 PT con referencia catastral 8031206VL0083S0005TA, a nombre de M Á H por importes de 46,98 €, 44,71 €, 42,42 € y 42,42 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386691.28/15.
(Ac. nº 2.466/16)

5.12. Expediente 2016-RR-521. Modificación de valor catastral. Interesado: A B R. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL PUERTAS LAS ... con referencia catastral 8033906VL0083S0001HU, a nombre de A B Ro por importes de 77,06 €, 84,11 €, 91,12 € y 91,12 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00278316.28/15.
(Ac. nº 2.467/16)

5.13. Expediente 2016-RR-522. Modificación de valor catastral. Interesado: E C P. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL REYES CATOLICOS .. con referencia catastral 8232106VL0083S0001OU, a nombre de Eu C P por importes de 119,74 €, 149,79 €, 179,79 € y 150,22 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00386713.28/15.
(Ac. nº 2.468/16)

5.14. Expediente 2016-RR-524. Modificación de valor catastral. Interesado: Hostelería Piquío, SA. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en PS MOLINO DEL REY .. con referencia catastral 8329801VL0082N0001UT, a nombre de Hostelería Piquio S.A. por importes de 226,70 €, 252,27 €, 277,68 € y 277,68 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00439364.28/15.

(Ac. nº 2.469/16)

5.15. Expediente 2016-RR-525. Modificación de valor catastral. Interesado: H de M J H. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL CERVANTES..ES .. PL 00 PT 0.. con referencia catastral 8333804VL0083S0001HU, a nombre de M J H por importes de 428,56 €, 476,26 €, 523,95 € y 523,95 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00438550.28/15.

(Ac. nº 2.470/16)

5.16. Expediente 2016-RR-526. Modificación de valor catastral. Interesado: M D J H. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

EMITIR las liquidaciones COMPLEMENTARIAS de IBI del 2012 al 2015 del inmueble sito en CL CERVANTES ESPL 0 PT 0 con referencia catastral 8333804VL0083S0002JI, a nombre de M D JH por importes de 290,09 €, 322,29 €, 354,47 € y 354,47 € respectivamente, compensando los importes abonados en los recibos de IBI del 2012 al 2015, y según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 00438550.28/15.

(Ac. nº 2.471/16)

5.17. Expediente 2016-RR-527. Alta de inmueble en el padrón de IBI. Interesado: La Dehesa de Guadarrama SL - Sabadell Real State Development SL. Informe de 31 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1. ANULAR y DEVOLVER POR COMPENSACIÓN, si procede, el recibo de IBI de 2015 inmueble sito en CL. PRADO CAMACHO 000.. 0000 S UE LO con referencia catastral 7831804VL0073S0001XE a nombre de LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L., ya que se ha dado de baja al haberse hecho la división horizontal del inmueble según resolución de la Gerencia Regional del Catastro, expte 35214185.98/15.

2. EMITIR las liquidaciones de los inmuebles resultantes:

Titular / Ref. Catastral / Domicilio Tributario / Importe



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0002MR / CL. PRADO CAMACHO B 00 / 888,97
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0003QT / CL. PRADO CAMACHO 000 B 0000 00 B / 641,94
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0004WY / CL. PRADO CAMACHOb 00 c / 635,38
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0005EU / CL. PRADO CAMACHO B 00 D / 687,84
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0006RI / CL. PRADO CAMACHO B01 A / 908,64
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0007TO / CL. PRADO CAMACHO..B 1 01 B / 968,44
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0008YP / CL. PRADO CAMACHO B 01 C / 635,38
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0009UA / CL. PRADO CAMACHO B 01 D / 609,15
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0010TO / CL. PRADO CAMACHOB 02 A / 759,98
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0011YP / CL. PRADO CAMACHO B 02 B / 918,88
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0012UA / CL. PRADO CAMACHO B 0 C / 635,38
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0013IS / CL. PRADO CAMACHO B 02 D / 609,15
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0014OD / CL. PRADO CAMACHO A00 A / 961,83
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0015PF / CL. PRADO CAMACHO 6 A 2 00 B / 886,09
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0016AG / CL. PRADO CAMACHO A 00 C / 602,59
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0017SH / CL. PRADO CAMACHOA 0 A / 987,33
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0018DJ / CL. PRADO CAMACHO A 01 B / 737,43
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0019FK / CL. PRADO CAMACHO A 2 01 C / 882,41
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0020SH / CL. PRADO CAMACHO 0 A / 838,67
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0021DJ / CL. PRADO CAMACHO 02 B / 886,09
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0022FK / CL. PRADO CAMACHO 2 02 C / 733,75
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0023GL / TN. SECTOR V 000 0000 00 / 905,77
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0024HB / TN. SECTOR V 000 0000 0 / 796,45
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0025JZ / TN. SECTOR V 0001 0000 3 01 B / 879,54
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0026KX / TN. SECTOR V 0001 0000 3 01 C / 730,87

SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0027LM / TN.
SECTOR V 0001 0000 3 01 D / 750,54
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0028BQ / TN. SECTOR V
00000000 / 796,45
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0029ZW / TN.
SECTOR V 000 0000 0 B / 730,87
SABADELL REAL ESTATE DEVELOPMENT SL / 7831804VL0073S0030LM / TN.
SECTOR V 000 00000C / 730,87
LA DEHESA DE GUADARRAMA S.L. / 7831804VL0073S0031BQ / TN. SECTOR V
0001 0000 3 02 D / 750,54
(Ac. nº 2.472/16)

5.18. Expediente 2016-CARE-5. Procedimiento abreviado 213/2016. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Madrid. Informe de 30 de agosto de 2016.

Acuerdo:

A.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 1 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a Juan Mínguez Andrés.

B.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 2.473/16)

5.19. Expediente 2016-CARE-6. Procedimiento abreviado 233/2016. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº de Madrid. Informe de 30 de agosto de 2016.

Acuerdo:

A.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 14 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a Manuel García Cobaleda.

B.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 2.474/16)

5.20. Expediente 2016-CARE-3. Procedimiento abreviado 51/2016. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº ... de Madrid. Informe de 29 de agosto de 2016.

Acuerdo:

A.- Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 19 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a Ócar P A.

B.- Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto.
(Ac. nº 2.475/16)



5.21. Expediente 2016-FRAC-30. Solicitud de fraccionamiento. IBI 2012 a 2015. Interesado: Á NP. Informe de 30 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 30 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.476/16)

5.22. Expediente 2016-DAV-13. Solicitud de devolución de fianzas. Interesado: A R G. Informe de 26 de agosto de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de las fianzas presentadas por A R G el 17 y 25 de febrero de 2016, por importe de 81,38 y 81,38 € respectivamente, por las licencias de obras de acometida de agua y alcantarillado en Avda. de Montepinar,...
(Ac. nº 2.477/16)

5.23. Expediente 2016-RTE-16. Solicitud de anulación y devolución de recargos. Interesado: Mª T D M. Informe de 29 de agosto de 2016.

Acuerdo:

1.- PROCEDE LA ANULACIÓN por error en la notificación, de los recargos de ejecutiva que incorporan las liquidaciones 1500073532 y 1500073534 por importe cada una de 1.720,52 € a nombre de A D R y G D R.

2.- PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de los ingresos efectuados por A D R con fecha 19 de julio de 2016 en concepto de: Recargo de Ejecutiva 344,10 €; Intereses de demora, 35,97 €; y Costas por 3,50 €. En total, 383,57 €.

3.- En cuanto a la liquidación de Incremento de Valor de los Terrenos realizada a G D M, se le NOTIFICARÁ de nuevo en voluntaria para pago de la misma, al domicilio especificado en el expediente para ese fin, al de Mª T D M.
(Ac. nº 2.478/16)

5.24. Expediente 2016-CTE-49. Solicitud de suspensión de procedimiento de apremio. Interesado: J I G del Á. Informe de 30 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Estimar la solicitud de suspensión del procedimiento de apremio presentada por J I G del Á, en su escrito de 22 de agosto, como consecuencia de la aplicación del artículo 165 de la Ley General Tributaria, dado que se reclama sobre una cuestión de error material o de hecho en la modificación del valor catastral del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos. Una vez resuelto el recurso presentado ante la Dirección General del Catastro, el interesado debe ponerla de manifiesto en esta Tesorería para el seguimiento del expediente en suspensión.
(Ac. nº 2.479/16)

5.25. Expediente 2016-DIID-46. Devolución ingresos. Interesado: R MMLana. Informe de 30 de agosto de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de los ingresos cobrados indebidamente ya que R M M DE L finalmente no requirió las consultas abonadas con anticipación, por importe de 20,00 €.
(Ac. nº 2.480/16)

5.26. Expediente 2016-DAV-20. Devolución de fianza. Interesado: M^a L L V. Informe de 31 de agosto de 2016.

Acuerdo:

PROCEDE LA DEVOLUCIÓN de la fianza presentada por M L L V el 15 de julio de 2016, por importe de 203,43 €, por licencia de obras de acometida de agua en calle Daoiz y Velarde nº 15 de Guadarrama.
(Ac. nº 2.481/16)

5.27. Expediente 2016-DAV-18. Devolución de aval. Interesado: Asfaltos Vicálvaro, SL. Informe de 30 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Proceder a la devolución del aval solicitada por ASFALTOS VICÁLVARO, SL en solicitud de 29 de junio de 2016, consistente en documento de aval de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CRÉDITO Y CAUCIÓN, SA, de 13 de abril de 2015, por importe de 8.498,10 €, correspondiente al contrato de obras de pavimentación de las calles Santander, Gredos y alledañas.
(Ac. nº 2.482/16)

5.28. Expediente 2016-FDEU-157. Solicitud de fraccionamiento. IVTM 2016 (5). Interesado: Derribos Excavaciones y Construcciones La Sierra, SL. Informe de 29 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.483/16)

5.29. Expediente 2016-FDEU-159. Solicitud de fraccionamiento. IBI URBANA 2011, 2012, 2013, 2014, 2015; BASURAS 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016. Interesado: Desarrollos Empresariales Sintra, SL. Informe de 29 de agosto de 2016.

Acuerdo:

Conceder el fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 29 de agosto de 2016.
(Ac. nº 2.484/16)



6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2016-ATAU-1. Contrato de arrendamiento de tres naves industriales en el PI La Mata.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 2 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR la proposición presentada para la adjudicación del contrato de arrendamiento de tres naves industriales en el P.I. La Mata de Guadarrama de propiedad municipal, por orden decreciente, y atendiendo al único criterio señalado en el pliego que es el económico y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 29 de agosto de 2016:

EMPRESA / OFERTA ECONÓMICA ANUAL (euros) 7.740,00 € / OFERTA ECONÓMICA 5 AÑOS (euros) 38.700,00 € / IVA 21% 8.127,00 € / TOTAL OFERTA 5 AÑOS CON IVA INCLUIDO / NAVE K-L-M
CDE GPR SPORT / 7.740,00 / 38.700,00 / 8.127,00 / 46.827,00 / K

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de CDE GPR SPORT económicamente ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa con NIF...., de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusulas 14ª y 15ª del pliego.
(Ac. nº 2.485/16)

6.2. Expediente 2016-CSAU-2. Contrato administrativo de servicio de Auxiliares de Control en el Complejo Deportivo.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 2 de septiembre de 2016, por unanimidad, se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de auxiliares de control en el complejo deportivo del Ayuntamiento, procedimiento abierto, único criterio, atendiendo al único criterio de adjudicación señalado en los pliegos y de acuerdo con los informes técnicos emitidos por la Técnico de Prevención municipal de fecha 19/08/2016 y 26/08/2016 y con la propuesta de la Mesa de Contratación de 29 de agosto de 2016.

nº / Tercero / Oferta 4 años / IVA 4 años / Total / Puntos
1 / NAVALSERVICE, SL / 194.022,68 € / 40.744,76 € / 234.767,44 € / 100
2 / SBC OUTSOURCING SL / 203.625,69 € / 42.761,39 € / 246.387,08 € / 95
3 / EMYSI, SL / 210.343,84 € / 44.172,21 € / 254.516,05 € / 92
4 / SERLINGO SERVICIOS SL / 215.034,72 € / 45.157,29 € / 260.192,01 € / 90
5 / IBÉRICA DE CONSERJERÍA, SL / 218.100,00 € / 45.801,00 € / 263.901,00 € / 89

6 / ILUNION CEE OUTSOURCING, SA / 222.100,52 € / 46.641,11 € / 268.741,63 € / 87
7 / PROMAN SERVICIOS GENERALES, SL / 234.328,00 € / 49.208,88 € / 283.536,88 € / 83
8 / ADECUACION DE ALTERNATIVAS, SL / 234.328,00 € / 49.208,88 € / 283.536,88 € / 83
9 / TRANSLIMP CONTRACT SERVICES, SA / 239.987,29 € / 50.397,33 € / 290.384,62 € / 81
10 / SERVICIOS COMPLEMENTARIOS POLIVALENTES SL (SCP AUXILIARES) / 242.081,16 € / 50.837,04 € / 292.918,20 € / 80
11 / INTEGRA MGSÍ CEE SL / 246.054,72 € / 51.671,49 € / 297.726,21 € / 79
12 / SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS SL SERPROSER / 263.739,73 € / 55.385,34 € / 319.125,07 € / 74

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de NAVALSERVICE, S. L., la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F. ...acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusula 15ª y 16ª del pliego.
(Ac. nº 2.486/16)

6.3. Expediente 2016-CSAV-3. Contrato administrativo de servicio de Limpieza de Cristales de los edificios municipales.

De conformidad con la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de 2 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: CLASIFICAR las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de limpieza de cristales de los edificios municipales, procedimiento abierto, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos y de acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación de 29 de agosto de 2016.

EMPRESA / OFERTA SIN IVA (EUROS) / PUNTUACIÓN / PRECIO HORA UNITARIA SIN IVA (EUROS) / PUNTUACIÓN / TOTAL PUNTUACIÓN
SERLINGO SERVICIOS, SL / 75.671,61 / 85 / 9,00 / 12,19 / 97,19
LIMCASA / 82.950,00 / 52,66 / 10,50 / 3,05 / 55,71
CLECE, SA / 85.169,00 / 42,79 / 10,50 / 3,05 / 45,84
AEMA HISPÁNICA, SL / 88.800,00 / 26,66 / 8,54 / 15 / 41,66

SEGUNDO: DECLARAR la oferta de SERLINGO SERVICIOS, S.L, la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.

TERCERO: NOTIFICAR Y REQUERIR a dicha empresa, con N.I.F. ...y domicilio en la calle del Haya, nº., 4º D (28044 Madrid) de acuerdo con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que constan en el expediente, para



que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la presentación de garantía definitiva según las cláusula 15ª y 16ª del pliego. (Ac. nº 2.487/16)

7. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

7.1. Expediente 2016-RPDA-9. Reclamación por daños producidos en falda en los bancos situados en Cl La Iglesia el 3 de julio de 2016.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 2 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Aprobar las indemnización, con cargo al Ayuntamiento, por importe de 4,95 euros que corresponde a la factura nº 212 de fecha 25 de agosto de 2016 de limpieza de las prendas con importe de 4,95€ que se entregó al Ayuntamiento por el interesado.

SEGUNDO.- Abonar a María Luisa Navarro García, a través de la Tesorería Municipal el importe de la indemnización por importe de 4,95 euros. (Ac. nº 2.488/16)

8. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

8.1. Expediente 2015-SUBV-51. Reintegro parcial subvención programa cualificación profesional para aprendices.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 31 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó:

SEGUNDO.- Aprobar el reintegro de 2.530,00 € al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, en relación con la subvención Plan de de Empleo Joven, Programa de Cualificación Profesional para Aprendices, que debe ingresarse en la cuenta bancaria de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda nº ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: "Expediente CGJ/0102/2015 - Orden 1493/2015 Reintegro subvención."

SEGUNDO.- Dar traslado a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad del acuerdo adoptado, quienes remitirán copia del justificante de pago al Departamento de Desarrollo Local para su notificación al Área de Programas de Empleo de la Dirección General de Empleo. (Ac. nº 2.489/16)

8.2. Expediente 2016-SUBV-11. Convenio de Colaboración para la primera edición del programa de colaboración institucional en proyectos de actividades físicas y deportivas. Proyecto "MOVIÉNDONOS JUNTOS".

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer de 25 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó aprobar el proyecto "Moviéndonos Juntos" así como el compromiso de la realización de dicho proyecto, en relación con el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deportes), y el Ayuntamiento de Guadarrama relativo a la colaboración en materia de actividad física y deporte.
(Ac. nº 2.490/16)

9. LICENCIAS DE OBRAS

* Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

9.1. Expediente 2016-LVPS-55. Solicitud de licencia de obras para renovación de red de abastecimiento en varias zonas de Las Cabezuelas. Interesado: Canal de Isabel II Gestión, SA.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

Conceder a CANAL ISABEL II GESTION S.A., licencia para RENOVACION DE RED de ABASTECIMIENTO en las Cabezuelas, con carácter urgente, por problemas de presión en la zona, que comprende las uniones en las calles Acuario, Géminis y Soria, para abastecer mediante reguladora desde la tubería de aducción de La Jarosa al depósito Montencinar que discurre por la calle Alameda IV, de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 19/08/2016 y las prescripciones indicadas en el mismo.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de



titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.
(Ac. nº 2.491/16)

10. LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

10.1. Expediente 2016-LPO-10. Solicitud de licencia de primera ocupación de edificación auxiliar. Interesado: MG Cañizares.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a M G C, licencia de primera ocupación edificio destinado a CASETA DE APEROS en la Cl. Madrid nº., y con referencia catastral nº 0920230VL1002S0001SH dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 10/04/2015, según proyecto redactado por el Arquitecto Ángel Miguel Rubio Sánchez, visado por el COAM con fecha 18/02/2015. Todo ello de conformidad con el certificado final de obra emitido por el Arquitecto y visado con fecha 12/04/2016 y informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 26/08/2016. Se trata de una edificación auxiliar aislada de la vivienda existente, desarrollada en una planta, con las siguientes superficies:

Superficies construidas definitivas.
VIVIENDA EXISTENTE: 154,80 m²
EDIFICACIÓN AUXILIAR (P. Baja): 40,00 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 194,80 m²

Superficies a efectos urbanísticos.
TOTAL COMPUTABLE: 194,80 m²
TOTAL OCUPADA: 194,80 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 29.257,40 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 144,73 €.
Resto TASA: 30,22 €.
Licencia 1ª ocupación: 121,36 €.
(Ac. nº 2.492/16)

10.2. Expediente 2016-LPO-11. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada. Interesado: O S G.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a F J I S Y O S G, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. la Huerta nº .. y con referencia catastral nº 7836076VL0073N0001FK, dado que las obras están finalizadas, y se ajusta a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 23/01/2015, según proyecto redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz, visado por el COAM el 10/10/2014. Todo ello de conformidad con el certificado final de obra firmado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz, visado por el COAM con fecha 22/06/2016, y por el Arquitecto Técnico José Conde Álvarez, visado por el COAATM el 15/06/2016, consta como fecha de finalización 01/06/2016, y el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23/08/2016. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Se trata de una edificación de dos plantas, baja y primera, con planta sótano. Las superficies construidas y ocupadas son:

Superficies construidas definitivas.
P. SÓTANO: 109,68 m²
P. BAJA: 106,38 m²
P. PRIMERA: 84,60 m²
TOTAL CONSTRUIDA: 300,66 m²

Superficies a efectos urbanísticos.
TOTAL COMPUTABLE: 190,98 m²



TOTAL OCUPADA: 115,11 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 194.438,13 €.

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: -26,90 €.

Resto TASA: 0,00 €.

Licencia 1ª ocupación: 799,70 €.

El presente acuerdo se adoptó con las abstenciones de Sara Villa Ruiz y Áurea Escudero Hernández.

(Ac. nº 2.493/16)

11. OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

11.1. Expediente 2016-MYR-9. Aprobación Plan de Seguridad y Salud de obras para implantación de nuevo colector en CI Hermanas Castañeda.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, de conformidad con la orden de gasto nº 393/2016, expediente 2016-EGO-393, aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 08/07/2016, presentado el Plan de Seguridad y Salud por el contratista "EXCAVACIONES POZAS BENITO S.L.", con fecha 10/08/2016 y RE 2016.011923, y de conformidad con la propuesta del Ingeniero de Obras Públicas Municipal de fecha 11/08/2016, se ACUERDA:

1º.- DESIGNAR Coordinador en materia de Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997, a M G B (Arquitecto Técnico colegiado nº..) a propuesta de EXCAVACIONES POZAS BENITO S.L.

2.- APROBAR el Plan de Seguridad y Salud de acuerdo con el informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Noelia Pozas Tartajo.

(Ac. nº 2.494/16)

12. TRÁFICO

12.1. Expediente 2016-TED-37. Solicitud de concesión de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas. Interesado: JP G, en su representación BS P.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 30 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a J P G, por el plazo de 5 años ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.495/16)

12.2. Expediente 2016-TED-45. Solicitud de renovación de tarjeta de estacionamiento para personas discapacitadas. Interesado: Á de C M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de septiembre de 2016 por unanimidad se acordó aprobar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a Á de C M.

La renovación de la tarjeta será con periodicidad de cinco años previa solicitud del interesado antes de la finalización del período de validez, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.
(Ac. nº 2.496/16)

12.3. Expediente 2016-CTRA-35. Autorización contratación asalariado para licencia de taxi nº 5. Interesado: J M B B, M B M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó autorizar a J M B B, taxista con licencia municipal nº 5, a contratar a M B M como asalariado para conducir el taxi de dicha licencia.
(Ac. nº 2.497/16)

12.4. Expediente 2016-CTRA-35. Autorización contratación asalariado para licencia de taxi nº 1. Interesado: J S M, J M S C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 1 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó autorizar a J S M, taxista con licencia municipal nº 1, a contratar a J M S C como asalariado para conducir el taxi de dicha licencia.
(Ac. nº 2.498/16)

13. FESTEJOS

13.1. Expediente 2016-TAU-4. Feria taurina 2016

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 29 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR la celebración de la Feria Taurina 2016 de Guadarrama, que tendrá lugar entre los días 29 de septiembre y 5 de octubre del presente año, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel y San Francisco de Asís, con el siguiente calendario de eventos:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

JUEVES, 29 DE SEPTIEMBRE

- . 01:00h Suelta de reses.
- . 14:00 h Encierro y suelta de reses.
- . 17:30 h Novillada con picadores.

VIERNES, 30 DE SEPTIEMBRE

- . 13:30 h Encierro y suelta de reses.
- . 17:30 h Recortes.

SABADO, 1 DE OCTUBRE

- . 13:30 h Encierro y suelta de reses.
- . 17:30 h Novillada con picadores.

DOMINGO 2 DE OCTUBRE

- . 13:30 h Encierro y suelta de reses.
- . 17:30 h Novillada con picadores.

MARTES, 4 DE OCTUBRE

- . 14:00 h Encierro y suelta de reses.
- . 18:00 h Becerrada local mas suelta de reses.

MIERCOLES 5 DE OCTUBRE

- . 13:30 h Encierro y suelta de vaquillas.
 - . 17:30 h Novillada sin picadores.
- (Ac. nº 2.499/16)

14. POLICÍA LOCAL

14.1. Vehículos abandonados en la vía pública.

De conformidad con el informe emitido por la Policía Local de 30 de agosto de 2016, por unanimidad se acordó declarar los vehículos que se relacionan a continuación residuo sólido urbano, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la Gestión de Residuos Sólidos y Limpieza Vía:

Exp. W12/15; Peugeot 406; matrícula M-...; lugar de abandono: CI Escoriales, ...
(Ac. nº 2.500/16)

15. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

15.1. Expediente 2016-EGO-467. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 467/2016. Adquisición de bombo para eventos varios relacionados con la Concejalía, según detalle del presupuesto de ADAGIO, SL, con NIF...., por importe total de 310,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 3373 2269980 ESCUELA DE MÚSICA - INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- GASTOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2118/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596 (Educación y Cultura)

(Ac. nº 2.501/16)

15.2. Expediente 2016-EGO-481. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 481/2016. Suministro de material de oficina SEJUVE, según detalle del presupuesto de SUMINISTROS INTEGRALES LA ROCHA, SL, con NIF..., por importe total de 127,05 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 - 9200 2200000ADMÓN. GENERAL.- GTO MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 2204/2016.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001923 (Administración General)

(Ac. nº 2.502/16)

15.3. Expediente 2016-RT-4. Orden de pago de la recaudación del Abono Taurino de la Sierra. Interesado: Ayuntamiento de El Boalo.

De conformidad con el informe de Tesorería de 1 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó, en cumplimiento de la cláusula 7ª del Convenio, aprobar la orden de pago por el importe correspondiente a la recaudación en Guadarrama del Abono Taurino de la Sierra 2016, que ha ascendido a 60,00 €, mediante transferencia a la cuenta ES23 2038 2278 5660 0015 1678 del Ayuntamiento de El Boalo en BANKIA para ese fin.

(Ac. nº 2.503/16)

15.4. Expediente 2016-RR-529. Rectificación de acuerdo JGL 8 de julio de 2016. Interesado: J R A D.

De conformidad con el informe de Intervención de 1 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 1.924/16, de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de julio de 2016, en el siguiente sentido:



Donde dice

"- Resto ICIO 651,63 €" debe decir

"- Resto ICIO: -9,75 €.

Resto ICIO legalización: 661,38 €".

(Ac. nº 2.504/16)

15.5. Expediente 2016-PF-23. Aprobación padrón liquidaciones de IIVTNU agosto 2016.

De conformidad con el informe de Intervención de 2 de septiembre de 2016, por unanimidad se acordó APROBAR el padrón correspondiente a las liquidaciones de IIVTNU del mes de agosto de 2016 por un importe total de 80.449,07 €.

(Ac. nº 2.505/16)

16. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Acctal. certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES

LA SECRETARIA ACCTAL.

SARA VILLA RUIZ

ROCÍO VILLARREAL GATO